



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

Los nombres eventivos no deverbales en español

Alumno: Pedro José de Haro Herrera

Tutora: Profa. D.^a Elena Felíu Arquiola
Dpto.: Filología española

Junio, 2014

Dedicatoria

Agradezco a mi profesora y tutora de este trabajo, Elena Felú Arquiola, su paciencia y ayuda.

Igualmente, gracias a mi familia por su apoyo incondicional.

Índice

Resumen y palabras clave.....	4
Introducción.....	5
1. Clasificación del nombre común.....	6
1.1. El nombre común en la <i>Gramática descriptiva de la lengua española</i>	6
1.2. El nombre común en la <i>Nueva gramática de la lengua española</i>	13
2. Los nombres abstractos.....	15
2.1. Nombre concretos y abstractos.....	16
2.2. Clasificación.....	17
2.3. Pruebas sintácticas que permiten su clasificación.....	18
3. Nombres eventivos.....	23
3.1. Introducción.....	23
3.2. Clasificación.....	23
3.2.1. Según Fábregas (2010).....	23
3.2.2. Según Resnik (2010).....	26
3.3. Propiedades.....	26
3.3.1. Según García Meseguer (2007).....	26
3.3.2. Según Resnik (2010).....	30
4. Nombres eventivos no deverbales.....	35
4.1. Denominación de los nombres eventivos no deverbales.....	35
4.2. Clasificación de los nombres eventivos no deverbales a partir de su estructura aspectual.....	36
4.3. Propiedades e indicios para la detección de nombres eventivos no deverbales.....	37
4.3.1. Admiten adjetivos aspectuales como <i>constante</i>	37
4.3.2. Admiten modificador nominal aspectual encabezado por <i>de</i>	38
4.3.3. No admiten adverbios acabados en <i>-mente</i>	38
5. Conclusión.....	39
6. Bibliografía.....	40

Resumen

Este Trabajo Fin de Grado consiste en una revisión bibliográfica sobre los nombres eventivos no deverbales en español (*eclipse, funeral, tormenta*, etc.). Se trata de un tipo de sustantivo que ha recibido escasa atención en la bibliografía especializada sobre nuestra lengua. Tras analizar el tratamiento del nombre común en dos de las principales gramáticas de referencia del español, revisamos las clasificaciones que se proponen del nombre común para, finalmente, centrarnos en los nombres eventivos no deverbales, tanto en su caracterización como en las propiedades sintácticas, semánticas y aspectuales que ayudan a reconocerlos.

Palabras clave

español, nombre común, nombres eventivos, nombres eventivos no deverbales, propiedades gramaticales

Introducción

Tal y como menciona Resnik (2010) en su tesis, son escasos los estudios gramaticales dedicados a los nombres eventivos no deverbales. Por este motivo, hemos decidido que nuestro Trabajo Fin de Grado se centre en este tipo de nombres. Nuestro objetivo es llevar a cabo una revisión bibliográfica del tratamiento que estos sustantivos han recibido en una selección de estudios gramaticales recientes.

En primer lugar, dedicaré un apartado (ap. 1) al tratamiento del nombre común en dos de las principales gramáticas de referencia del español, la *Gramática descriptiva de la lengua española* (GDLE) y la *Nueva gramática de la lengua española* (NGRAE), con la finalidad de analizar las semejanzas y diferencias entre ambas obras en lo que respecta a esta cuestión. Debido que los nombres de evento, salvo aquellos que tienen una interpretación de objeto-resultado, pertenecen a la categoría de los nombres abstractos, me detendré posteriormente en el tratamiento de los nombres concretos y abstractos (ap. 2) con el fin de mostrar la complejidad que entraña esta clasificación. Para ello, me he centrado en un trabajo de García Meseguer (2007), en el cual se propone una clasificación de los nombres concretos y abstractos basada en pruebas sintácticas. Comprobaremos que el autor introduce dentro de los nombres abstractos a los nombres temporales, entre los que incluye, a su vez, a los nombres eventivos.

A continuación, en el apartado 3 me centraré en la clasificación de los nombres eventivos. Para ello he utilizado como referencia los trabajos de Antonio Fábregas (2010) y Gabriela Resnik (2010). Estos autores realizan una clasificación de los nombres eventivos y explican las pruebas sintácticas que permiten su reconocimiento. Se pueden encontrar diferencias y también semejanzas entre sus respectivos estudios, como nos encargaremos de mostrar.

Para finalizar, en el apartado 4 me centraré ya plenamente en los nombres eventivos no deverbales con el fin de estudiar sus propiedades sintácticas y aspectuales. Como apartado final, en el apartado 5 expondré las conclusiones alcanzadas tras la realización del trabajo.

1. Clasificación del nombre común

No todas las gramáticas del español tratan de la misma manera los contenidos relacionados con la lengua. Un claro ejemplo podemos comprobarlo en las diferencias que presentan la GDLE y la NGRAE en el tratamiento del nombre común. Mi labor en el primer apartado de este trabajo será explicar las diferencias que presenta el tratamiento del nombre común en estas dos gramáticas y, a la vez, ver de qué manera trata cada una de ellas a los nombres eventivos.

Tan solo con echar un vistazo al índice del capítulo 1 de la GDLE y al índice del capítulo 12 de la NGRAE, vemos claramente las diferencias que existen entre ambas, pero no solamente en el contenido del índice, sino también en el título de ambos capítulos. El título del capítulo 1 de la GDLE es “El nombre común”, mientras que el título del capítulo 12 de la NGRAE es “El sustantivo y el grupo nominal”. Al ver los títulos, podemos determinar que Bosque (1999), autor del capítulo 1 de la GDLE, va a realizar una descripción más detallada y específica del nombre común, mientras que en la NGRAE el tratamiento del nombre va a ser menos detallado y más general, pues se incluye también el sintagma nominal. Veamos las diferencias y semejanzas que presentan estas dos gramáticas en el tratamiento del nombre común.

1.1. El nombre común en la GDLE

En la GDLE, Bosque (1999: 7) realiza una primera aproximación al nombre común, en la que destaca las siguientes propiedades:

Los nombres comunes poseen rasgos de género y número, constituyen sintagmas nominales de compleja y variada estructura, pueden ser argumentales y predicativos, coordinarse con otros y actuar como sujetos, objetos y términos de la preposición.

Tras esta aproximación, el autor realiza una clasificación detallada de los tipos de nombres comunes en sustantivos contables y no contables; sustantivos cuantificables y enumerables; *pluralia tantum*; sustantivos individuales y colectivos; sustantivos abstractos y concretos, donde dedica un subapartado a los nombres eventivos.

Comencemos por la clasificación de los sustantivos contables y no contables. Para Bosque (1999: 8), esta clasificación es la que más consecuencias sintácticas tiene y, sin embargo, es la que menos atención ha recibido en la tradición. Durante todo el apartado, el autor utiliza los términos “continuo” y “de materia” para referirse a los

nombres no contables y los términos “discontinuo” o “discreto” para referirse a los nombres contables. El autor dedica un apartado a las diferencias gramaticales que existen entre ambos tipos de sustantivos; para ello, Bosque (1999: 10) se basa en las siguientes propiedades sintácticas:

1. Los nombres continuos o no contables se construyen sin determinante en singular como complementos verbales, mientras los nombres discontinuos o contables deben ir acompañados por un determinante. Por ejemplo:

(1) *Dame {azúcar/*juguete}.*

2. Los nombres no contables forman complementos preposicionales sin determinante, es a este tipo de complementos a los que el autor denomina complementos de materia. Según Bosque (1999), estos complementos pueden tener dos interpretaciones dependiendo de su estructura. Por ejemplo:

(2) a. *Hecho con madera.*

b. *Hecho con una madera.*

El ejemplo (2a) tendría una interpretación continua, mientras que el ejemplo (2b) tendría una interpretación discontinua, se referiría a que algún objeto está hecho de un tipo de madera.

3. Los sustantivos no contables admiten cuantificadores indefinidos, pero no cardinales. Tal y como destaca Bosque (1999), la única manera de construir estructuras o secuencias de este tipo es recategorizando el sustantivo, dándole una interpretación contable. Por ejemplo:

(3) a. *Cinco panes*

b. *Muchos azúcares*

4. Los cuantificadores como *cualquier*, *todo* y *cada* se combinan con sustantivos contables, pero no es posible su combinación con sustantivos no contables, descartando siempre, según el autor, interpretaciones recategorizadoras del tipo *cualquier madera*. Por ejemplo:

(4) **cada azúcar*

5. Todos los sintagma sin determinante rechazan la estructura conocida como pseudopartitiva con los cuantificadores de cantidad cuando acompañan a nombres

discontinuos o contables, ocurre lo mismo cuando acompañan a nombres continuos y no contables. Por ejemplo:

- (5) a. *muchos coches* pero no **muchos de coche*
b. *mucho madera* pero no **mucho de madera*

6. Los nombres discontinuos en plural y los continuos en singular admiten ser seleccionados por el cuantificador nominal *cantidad*, mientras que los nombres discontinuos no cumplen esta propiedad. Por ejemplo:

- (6) a. *una determinada cantidad de hojas*
b. *una determinada cantidad de azúcar*
c. **una determinada cantidad de libro*

7. En esta última propiedad, Bosque (1999) hace referencia a una observación de Ianucci (1952: 23), autor que señala que los nombres discontinuos admiten el cuantificador adjetival *medio*, mientras que los continuos rechazan esta propiedad. Aunque podemos encontrar excepciones, como ocurre en el caso de *luz* y *gas*. Por ejemplo:

- (7) a. *Medio libro / la mitad del libro*
b. **Medio dinero / la mitad del dinero*
c. *A medio gas / a media luz*

Continuando con la clasificación del nombre común, me centraré ahora en los sustantivos cuantificables y enumerables y, en concreto, en los *pluralia tantum*. Tal y como señala Bosque (1999: 29), los sustantivos pluralizables pertenecen a la misma categoría que los cuantificables y los enumerables, de manera que podremos decir *muchos coches* y *cinco coches*. Pero existen otros nombres en plural que no cumplen una de las dos propiedades anteriores, es el caso de los *pluralia tantum*. Estos nombres pueden ir acompañados de un cuantificador indefinido, pero no de un numeral. Por ejemplo:

- (8) a. *Tiene muchas agujetas.*
b. **Tiene tres agujetas.*

Tras esta primera diferenciación, el autor nos muestra un tipo de *pluralia tantum* constituido por aquellos nombres que designan objetos múltiples, que Bosque (1999) divide en dos grupos:

- Duales léxicos, entre los que encontramos nombres del tipo *tijeras, pantalones, alicates, gafas, pinzas*.
- Plurales léxicos, entre los que encontramos nombres del tipo *intestinos, escaleras*.

El autor señala que, en ocasiones, se pueden dar casos de ambigüedad en determinadas construcciones sintácticas, de manera que el nombre puede designar a un solo objeto o a más de un objeto. Esto se debe a que en determinados contextos el plural se interpreta semánticamente, mientras que en otros no. Hay que destacar que existen nombres plurales de este tipo que tienden a presentar esta ambigüedad, como es el caso de *pantalones, murallas o escaleras*. Bosque (1999: 31) señala algunos de los contextos en los que puede haber ambigüedad y otros en los que no existe esa ambigüedad:

a) Cuando un nombre que designa a un objeto múltiple puede actuar como complemento de *cada uno, todos, muchos* o complemento de algún cuantificador, en estos contextos no existe ambigüedad. Por ejemplo:

(9) a. *Me gustan tus pantalones* [ambiguo: uno o varios objetos]

b. *Me gustan todos tus pantalones* [no ambiguo: varios objetos]

b) Los complementos de verbos como *juntar* o *reunir* se interpretan como plurales colectivos. Por ejemplo:

(10) a. *He lavado estos pantalones* [ambiguo: uno o varios objetos]

b. *He reunido todos estos pantalones* [no ambiguo: varios objetos]

c) Los adjetivos simétricos, como *parecido, divergente o relacionado*, poseen una interpretación colectiva. Por ejemplo:

(11) a. *Los pantalones que hay en la silla son míos* [ambiguo: uno o varios objetos]

b. *Los pantalones que tienes en el armario son parecidos* [no ambiguo: varios objetos]

Para finalizar con este apartado, Bosque (1999) realiza una clasificación de los *pluralia tantum* y los agrupa en clases léxicas menores.

La siguiente clasificación que encontramos es la de los nombres individuales y colectivos. Tal y como afirma Bosque (1999:32), los nombres colectivos son aquellos que designan en singular conjuntos de entidades, mientras que los individuales designan en singular a una sola entidad. Dentro de este mismo apartado, Bosque se basa en la

clasificación que Andrés Bello y otros autores como Salvá realizaron de los nombres colectivos:

- Determinados: estos nombres designan grupos de entidades cuya naturaleza conocemos. Por ejemplo: *clero, yeguada, piara, arboleda*.
- Indeterminados: aquellos que designan grupos de entidades cuyos componentes podemos desconocer. En ocasiones conocemos el número, pero en otras ocasiones solo sabemos que constituyen una agrupación de alguna clase. Por ejemplo: *par, docena, grupos, serie, puñado*.

Uno de los errores que destaca el autor con respecto a esta clasificación anterior es el hecho de que se han identificado los sustantivos colectivos indeterminados con los sustantivos cuantificativos. Los sustantivos cuantificativos de grupo como *serie, manada, fajo o ristra* se han analizado en la tradición como colectivos indeterminados, pero esto no es totalmente correcto debido a que estos sustantivos de grupo pertenecen a una subclase de sustantivos cuantificativos y no a una variedad de los colectivos. Además, hay que destacar que los sustantivos colectivos no son propiamente cuantificativos.

Tras esta toma de contacto con los nombres individuales y colectivos, Bosque (1999) dedica un apartado donde trata de diferenciar a los nombres de objetos compuestos frente a los sustantivos colectivos. Para ello plantea la siguiente cuestión: ¿cómo podemos saber si un nombre es colectivo? El autor hace esta pregunta debido a que parece ser que a lo largo de la tradición gramatical ha existido desacuerdo por parte de los gramáticos a la hora de clasificar los nombres colectivos. Tal y como nos muestra Bosque en este apartado, algunos gramáticos como Coseriu (1969: 37) consideran que ni el sustantivo *ejército* ni el sustantivo *bosque* corresponden a la clasificación de nombres colectivos, ya que si consideramos ambos sustantivos como colectivos también deberíamos considerar como colectivo el sustantivo *casa*. Sin embargo, otros gramáticos como Fält (1972: 76) consideran que el sustantivo *ejército* sí es colectivo, mientras que *bosque* no lo es, ya que *bosque* no designaría un conjunto de árboles, sino un terreno poblado de árboles.

Después de mostrar el desacuerdo que ha existido entre los gramáticos con respecto a la clasificación de los nombres colectivos, Bosque (1999) dedica un apartado a las semejanzas y diferencias que existen entre los nombres colectivos y los nombres plurales. Señala que los nombres colectivos presentan un comportamiento gramatical similar al de los nombres plurales, aunque hay que mencionar que los nombres

colectivos no se comportan como los nombres plurales en lo que respecta a las relaciones anafóricas y cuantificativas. Veamos los ejemplos que nos ofrece Bosque (1999):

(12) a. *Los novios se compraron un coche.*

b. *La pareja se compró un coche.*

Si analizamos los dos ejemplos anteriores, diremos que en el caso de (12a) podemos interpretar que los novios se han comprado un solo coche o un coche cada uno, mientras que en el caso de (12b) la pareja solo se ha comprado un coche, de modo que el sustantivo *pareja* no permite realizar una lectura distributiva.

A continuación, Bosque (1999) dedica otro apartado a la concordancia que existe entre el verbo y los sustantivos colectivos. Este tipo de concordancia es denominada como concordancia *ad sensum*. Según Bosque (1999: 37), Bello señaló que los nombres colectivos determinados concuerdan en singular. Una clara muestra de ello lo encontramos en los siguientes ejemplos, en los que el sustantivo colectivo no puede concordar con un verbo en plural:

(13) a. **El ejército se dispersaron.*

b. **El comité decidieron seguir con la reunión.*

También pueden darse casos excepcionales, la prueba la encontramos en que algunos autores como Gili Gaya y Fält aportaron numerosas excepciones a lo señalado por Bello anteriormente. Entre el numeroso corpus de excepciones recogido por Fält (1972) destaco los siguientes ejemplos:

(14) *Cuando la policía llegó al apartamento, se encontraron con la escena.*

(15) *El jurado manifestó que en su día ya habían solicitado estos documentos.*

La última clasificación que propone Bosque (1999) es la que distingue entre sustantivos concretos y abstractos. Como veremos en el apartado número 2 de este trabajo, concretamente en el 2.1, existe una gran dificultad a la hora de clasificar los nombres abstractos. En este punto veremos cómo García Meseguer (2007) clasifica los nombres en concretos o abstractos basándose en determinadas pruebas sintácticas.

Al igual que en las clasificaciones anteriores, Bosque (1999) comienza presentando una definición. Así, caracteriza los nombres abstractos como aquellos que designan entidades a las que no atribuimos una existencia real. Para Bosque, la interpretación anterior, que corresponde a una interpretación clásica de la definición de

nombre abstracto, plantea algunos problemas. Han sido numerosos los gramáticos que se han dedicado a precisar las nociones que encierran las categorías de nombre abstracto y nombre concreto. Algunos de ellos, como Amado Alonso y Henríquez Ureña, se basaban en el concepto de independencia como elemento central de la definición de sustantivo abstracto. Para estos dos autores, que un nombre sea independiente significa que tiene existencia individual, de manera que son concretos los nombres de objetos independientes, mientras que son abstractos los nombres de los objetos no independientes. Tras comprobar que lo anteriormente mencionado presentaba una notable inestabilidad, ambos autores rectificaron y añadieron que los objetos concretos son aquellos que percibimos por los sentidos, mientras que los abstractos se perciben a través de la inteligencia.

Como vemos, esta categoría presenta una gran complejidad debido a que entre los propios gramáticos no ha existido un acuerdo a la hora de distinguir la oposición concreto-abstracto. Otros autores como Roca Pons (1960: 163), Martín (1996) y Wilmet (1996), a los cuales menciona Bosque (1999), se han encargado de estudiar aspectos relacionados con la oposición concreto-abstracto. Bosque (1999: 48) dedica un apartado a las interpretaciones que se han hecho de los nombres abstractos. El autor señala que se han hecho interpretaciones genéricas e interpretaciones de referentes imaginarios de algunos nombres, por ejemplo:

(16) a. *El coche está aparcado en mi calle.*

b. *El coche con el que soñé anoche no existe.*

En (16a) *el coche* posee un referente concreto, mientras que en (16b) habrá quien interprete que *el coche* tiene un referente imaginario. Otro apartado relacionado con el anterior es el de los usos figurados y primitivos que se le han dado a determinados sustantivos abstractos. En este mismo apartado basado en las interpretaciones de los nombres abstractos, encontramos otro dedicado a los nombres eventivos. Según Bosque (1999), a los sustantivos eventivos se les suele asignar la etiqueta de sustantivos abstractos, aunque en realidad son sustantivos que designan acontecimientos o sucesos. Así pues, Bosque (1999) cuestiona la interpretación abstracta que se les suele dar a los nombres eventivos. En esa misma sección el autor muestra las propiedades que poseen este tipo de sustantivos, que trataré con mayor detenimiento posteriormente, en el apartado 3.

Ya hemos visto de qué manera Bosque (1999) realiza una clasificación del nombre común en la GDLE. Veamos ahora el tratamiento del nombre común en la gramática de la Real Academia.

1.2. El nombre común en la NGRAE

Ya adelantaba que las diferencias en el tratamiento del nombre común entre estas dos gramáticas son evidentes, aunque también vamos a encontrar aspectos coincidentes.

La NGRAE realiza, en primer lugar, una caracterización del sustantivo desde una perspectiva morfológica y desde una perspectiva sintáctica. A continuación, clasifica los tipos principales de sustantivos en dos grupos, tal y como se ha dividido tradicionalmente: por un lado, el nombre común o apelativo y, por otro, el nombre propio. La NGRAE (2009: 209) define el nombre común de la siguiente manera:

El nombre común o apelativo se aplica a todos los individuos de una clase. Se caracteriza por clasificar o categorizar las personas, los animales o las cosas según ciertos rasgos comunes que lo distinguen.

Al igual que en la GDLE, la NRAE dedica un breve apartado a presentar las clases en las que tradicionalmente se han dividido los nombres comunes. En este caso, la NGRAE se centra en nombres contables-no contables, nombres individuales-colectivos y nombres abstractos-concretos, pero no dedica un apartado a los *pluralia tantum*, aunque sí dedica a los nombres cuantificativos o clasificativos, subapartado que la GDLE incluía dentro del apartado de los nombres contables y no contables.

De la misma manera que hacía Bosque (1999) en la GDLE, en la NGRAE se utilizan los términos “discreto” o “discontinuo” para hacer referencia a los nombres contables. Según la NGRAE, los nombres contables aluden a entidades que se pueden contar. Por otro lado, se utilizan los términos “incontable”, “continuo”, “de materia”, “de masa” y “medible” para referirse a los nombres no contables, que, tal y como señala la NGRAE, designan magnitudes que se interpretan como sustancias o materias. En cuanto a los sustantivos individuales y colectivos, la RAE (2009: 210) define estos tipos de sustantivos de manera similar a como lo hacía Bosque (1999).

En lo que respecta a los sustantivos abstractos y concretos, en la NGRAE se definen los sustantivos abstractos como aquellos que designan entidades no materiales, es decir, acciones, procesos, cualidades o propiedades, mientras que los concretos

aluden a aquellos seres a los que se le atribuyen tales acciones o propiedades. La RAE (2009) dedica un apartado a los nombres contables y no contables y a sus propiedades gramaticales, al igual que lo hacía la GDLE, pero incluyendo en algunos casos propiedades que la otra gramática no incluye.

Otra diferencia de la NGRAE con respecto a la GDLE es que la Real Academia dedica un apartado exclusivamente a los sustantivos colectivos, mientras que Bosque (1999), en la GDLE, dedicaba un apartado a los sustantivos individuales y colectivos, aunque a medida que desarrolla el apartado se centra exclusivamente en los sustantivos colectivos y en otros aspectos relacionados con estos últimos. Bosque (1999) clasificaba los nombres colectivos en determinados e indeterminados, al igual que la Real Academia. Según la RAE (2009: 214), los determinados son aquellos que llevan en su significado la naturaleza de los componentes, mientras que en los indeterminados no es posible conocer ese dato si no se especifica. Un error frecuente que señalaba Bosque (1999) en la GDLE es el hecho de que se han interpretado los sustantivos colectivos indeterminados como cuantificativos. Relacionado con este aspecto, la RAE también hace una puntualización al señalar que los nombres colectivos indeterminados, más que nombres colectivos, se suelen considerar en la actualidad un tipo particular de nombres cuantificativos.

Además de la clasificación anterior, la RAE (2009) incluye otra clasificación de los nombres colectivos desde un punto de vista formal, clasificación que no se encuentra en la GDLE. Según esta clasificación, los nombres colectivos se dividen en dos grupos:

- Los léxicos: son aquellos que no poseen estructura morfológica. Por ejemplo: *piara*, *rebaño*, *familia*.
- Los morfológicos: son aquellos que se forman con los denominados sufijos de sentido abundancial. Por ejemplo: *arboleda*, *alumnado*, *pedregal*.

El siguiente apartado de la NGRAE está dedicado a las repercusiones sintácticas del carácter colectivo de los nombres. Ya sabemos que los nombres colectivos expresan el plural léxicamente, lo cual puede dar lugar a diversas repercusiones sintácticas. Entre algunas de ellas, la RAE (2009) señala la concordancia verbal, pues en ocasiones los nombres colectivos pueden aparecer concordados con formas verbales en plural. Por ejemplo:

(17) *La multitud, jóvenes y mayores, hombres y mujeres, hablaron de los problemas que existen en la actualidad.*

Otra repercusión sintáctica que señala la Real Academia está relacionada con los argumentos seleccionados en un predicado colectivo. Así, ciertos predicados colectivos deben seleccionar argumentos que expresen la noción de grupo. Por ejemplo:

(18) *El pastor agrupó al rebaño.*

Continuando con el tratamiento del nombre común en la NGRAE, encontramos que esta obra no dedica ningún apartado específico a los nombres concretos y abstractos, tan solo ofrece una breve definición o distinción de estos tipos de sustantivos en las primeras páginas del capítulo.

En el apartado 1.1 de mi trabajo ya señalaba que Bosque (1999) situaba a los sustantivos cuantificativos dentro del apartado dedicado a la recategorización de los sustantivos contables y no contables, mientras que la NGRAE dedica un apartado concreto a los sustantivos cuantificativos y clasificativos. Al igual que en la GDLE, la NGRAE (p. 216) clasifica los sustantivos cuantificativos en acotadores o parceladores, sustantivos de medida y sustantivos de grupo. Aunque ambas gramáticas tratan las propiedades gramaticales de cada uno de ellos, la GDLE nos ofrece una descripción más completa.

Tras estos apartados dedicados al nombre común, la NGRAE incluye los siguientes cuatro apartados: los nombres propios, el grupo nominal, los complementos del nombre y la posición relativa de los modificadores. No me detendré en estos aspectos, debido a que mi objetivo en este primer apartado es revisar el tratamiento del nombre común y su clasificación.

Una vez comparadas ambas gramáticas, y como conclusión de este primer punto, debo decir que la GDLE presenta mayor información y un metalenguaje más complejo. La información que ofrece Bosque (1999) en la GDLE es más completa, mientras que la información que ofrece la NGRAE está más condensada y resulta más escueta.

2. Los nombres abstractos

Se ha podido comprobar en el apartado precedente la gran complejidad que entraña la clasificación de los nombres en concretos y abstractos. En este apartado veremos cómo García Meseguer (2007) trata de clasificarlos a partir de pruebas sintácticas. El autor explica al comienzo de esta lectura que las definiciones de nombre

concreto y nombre abstracto no pueden formularse a partir de criterios semánticos, tal y como se ha venido haciendo a lo largo de la tradición. Según García Meseguer (2007: 1), son las propiedades sintácticas de los nombres las que permiten que estos sean clasificados como nombres concretos o nombres abstractos.

2.1. Nombres concretos y abstractos

Muchos gramáticos definen estos tipos de nombres de la siguiente manera: los nombres concretos son aquellos que designan objetos que podemos representar como reales y los abstractos designan aquellos seres que solo pueden percibirse por la inteligencia. Si analizamos de qué manera los definía Bosque (1999) en la GDLE, por un lado, y la NGRAE, por otro, encontramos lo siguiente:

En la GDLE los nombres concretos son aquellos que designan entidades materiales, mientras que los nombres abstractos son aquellos que designan entidades a las que no atribuimos una existencia real. Por otro lado, la NGRAE definía los nombres concretos como aquellos que se refieren a entidades materiales y los nombres abstractos como aquellos que designan entidades no materiales. Pero, ¿de qué manera podemos determinar la naturaleza concreta o abstracta de un nombre? ¿Cómo podemos marcar los límites y la oposición entre concreto-abstracto?

Para ello, García Meseguer (2007) propone una clasificación a partir de la manera en la que los seres humanos percibimos las cosas, es decir, a través de nuestros sentidos. De forma que plantea lo siguiente:

- Con la vista, el gusto y el tacto percibimos cosas que tienen volumen y están en nuestro espacio, fundamentalmente sólidos y líquidos.
- Con el olfato percibimos olores y aromas que están en nuestro espacio, fundamentalmente gases.
- Con el oído percibimos sonidos que tienen lugar en el tiempo.

Según García Meseguer (2007), es lógico suponer que habrá dos tipos de nombres concretos: en primer lugar, aquellos que designan lo que está en el espacio y podemos percibir por la vista, el tacto, el olfato y el gusto; y en segundo lugar, aquellos que designan lo que está en el tiempo. Al primer tipo de nombre concretos los denomina nombres espaciales, mientras que a los segundos los llama nombres temporales. Además de estos dos tipos de nombres, el autor incluye otros como: nombres que designan líquidos y nombres que designan gases, nombres mentales y nombres espacio-temporales. Veamos de qué manera son clasificados y tratados en este artículo.

2.2. Clasificación

- Nombres temporales

Hemos visto cómo García Meseguer (2007) define este tipo de nombres como aquellos que designan lo que está en el tiempo y que percibimos a través de los oídos, pero, ¿es del todo correcta esta afirmación? El autor, tras realizar una segunda aproximación a estos nombres, rectifica y señala que los nombres temporales son aquellos que designan eventos, sucesos instantáneos o periodos de tiempo. En el apartado siguiente, dedicado a las pruebas sintácticas, lo veremos claramente.

¿Y qué ocurre con aquellos nombres que designan lo que percibimos por el oído? Para el autor, todo nombre que designe un sonido será abstracto, como por ejemplo *lamento*, *balido*, *rugido*, *ronquido*, etc. Una vez aclarado lo anterior, García Meseguer (2007: 7) propone la siguiente clasificación para los nombres temporales:

- a) Nombres eventivos. Son aquellos que designan eventos, es decir, fenómenos cuyo acaecimiento tiene lugar en el tiempo y en el espacio y, además, tienen una cierta duración. Por ejemplo: *manifestación*, *desfile*, *batalla*, etc.
- b) Nombres resultativos. Son aquellos que designan sucesos instantáneos, es decir, fenómenos que tiene lugar en el tiempo y en el espacio, pero que no tienen duración. Por ejemplo: *atropello*, *choque*, *asesinato*, etc.
- c) Nombres durativos. Son aquellos que designan periodos de tiempo, que pueden ser determinados o indeterminados. Algunos de estos nombres determinados pueden ser *año*, *día* o *semana*, e indeterminados *curso*, *embarazo*, *soltería*, etc.

- Nombres espaciales

El autor los define como aquellos que designan entes reales o de ficción, que ocupan un lugar en el espacio y pueden ser vistos u oídos. Al igual que en el caso de los nombres anteriores, veremos en el apartado siguiente qué pruebas sintácticas permiten su reconocimiento. El autor incluye dentro de la clasificación de nombres espaciales los nombres que designan líquidos o gases.

Además de los anteriores tipos de nombres, García Meseguer (2007) añade otros como los nombres mentales y los espacio-temporales. Los primeros son aquellos cuyo referente se ubica únicamente en nuestra mente, por ejemplo: *ruido*, *sonido*, *olor* o *paciencia*; mientras que los segundos pertenecen tanto a los espaciales como a los

temporales, como *atardecer*, *expedición* o *construcción*. Según el autor, existe una incompatibilidad entre espacio-tiempo.

Nombres temporales: Son aquellos que designan eventos, sucesos instantáneos o periodos de tiempo. Dentro de estos se distinguen tres clases: eventivos, resultativos y durativos.
Nombres espaciales: Son aquellos que designan entes, reales o de ficción, que pueden vistos y oídos.
Nombres mentales: Son aquellos cuyo referente, por no pertenecer ni al tiempo ni al espacio, se ubica únicamente en nuestra mente.
Nombres espacio-temporales: Son aquellos cuyo referente puede designar tanto espacio como tiempo.

Tras realizar esta clasificación, aún no somos capaces de afirmar con certeza a qué tipo de nombres, concretos u abstractos, pertenecen cada uno de los nombres mencionados anteriormente. Serán las pruebas sintácticas las que nos van a permitir clasificarlos como nombres abstractos o nombres concretos

2.3. Pruebas sintácticas que permiten su clasificación

Las pruebas sintácticas que plantea García Meseguer (2007) para cada uno de ellos son las siguientes:

- Pruebas sintácticas para el reconocimiento de nombres temporales:
 - a) Pueden ser sujeto del predicado *tener lugar*.
 - b) Aceptan la preposición *durante*.

Al menos una de las propiedades anteriores se cumple en las tres clases de nombres temporales mencionados en el punto anterior. Así, en los nombres eventivos se cumplen estas dos pruebas sintácticas, mientras que en los nombres resultativos y en los nombres durativos solamente se cumple una de las dos propiedades. Los nombres resultativos pueden ser sujeto del predicado *tener lugar*, pero rechazan la otra propiedad, mientras que los nombres durativos rechazan la primera propiedad pero sí aceptan la preposición *durante*. Veamos un ejemplo de cada tipo:

Nombres eventivos:

(19) a. *La manifestación tuvo lugar el jueves.*

b. *Estuvo cantando durante todo el concierto.*

Nombres resultativos:

(20) a. *El asesinato tuvo lugar en la casa de la víctima.*

b. **La víctima peleó durante el asesinato.*

Nombres durativos:

(21) a. **Diciembre tiene lugar en invierno.*

b. *Durante diciembre ella estuvo de baja por maternidad.*

- Pruebas sintácticas para el reconocimiento de nombres espaciales:

Los nombres espaciales admiten las locuciones preposicionales *delante de* y *enfrente de*; tal y como dice el autor del artículo, estas pruebas suelen seleccionar nombres concretos y, en particular, nombres que designan objetos sólidos. Por ejemplo: *el escritorio está enfrente de la cama*. Según García Meseguer (2007: 9), la prueba debe hacerse con *enfrente de* o *delante de* y no con *por delante de*. Esto se debe a que el sintagma preposicional *por delante de* tiene la posibilidad de admitir nombres abstractos y, como he comentado al principio, las pruebas anteriores seleccionan a nombres concretos. El ejemplo que señala el autor es el siguiente:

(22) *No debe colocarse el odio por delante del amor sino que debe colocarse el amor por delante del odio.*

En este ejemplo podemos distinguir claramente que el sintagma preposicional *por delante de* selecciona a dos nombres abstractos, en este caso *amor* y *odio*. Otro aspecto que tiene en cuenta el autor a la hora de tratar estas pruebas sintácticas es la exclusión de casos en los que se haga un uso metalingüístico de un sustantivo, puesto que en algunos de estos casos, las locuciones *delante de* y *enfrente de* pueden seleccionar nombres abstractos. Por ejemplo:

(23) *Delante del adverbio hay un verbo.*

En el ejemplo anterior, *adverbio* no es un elemento espacial, pero sí es un elemento seleccionado por la locución *delante de*; en este caso se está haciendo un uso metalingüístico.

Otro tipo de nombres incluidos en esta clasificación son los nombres que designan líquidos o gases. Las pruebas sintácticas que permiten su reconocimiento son las siguientes:

1) Pueden ocupar la posición X en la estructura nominal *una gota de X*. Esto es así en cuanto a los nombres que designan líquidos. Por ejemplo:

(24) *Una gota de vino*

2) En el caso de los nombres que designan gases, estos pueden ser complemento directo del verbo *aspirar*. Debo destacar, tal y como señala García Meseguer (2007: 10), que no todos los nombres seleccionados por el verbo *aspirar* son nombres que designan gases, como *perfume*, *olor* o *aroma*. Estos nombres no designan gases, sino emanaciones.

- Pruebas sintácticas para el reconocimiento de nombres mentales:

Las pruebas sintácticas que permiten el reconocimiento de este tipo de nombres son las siguientes:

1) Rechazan la locución *delante de*. Por ejemplo:

(25) **El ladrido está delante del perro.*

2) No pueden ocupar la posición X en la estructura *una gota de X*. Por ejemplo:

(26) **Una gota de ronquido.*

3) No pueden ser complemento directo del verbo *aspirar*. Por ejemplo:

(27) **Aspiró el humor.*

4) No pueden ser sujeto del predicado *tener lugar*. Por ejemplo:

(28) **La paciencia tuvo lugar el miércoles.*

5) Rechazan la preposición *durante*. Por ejemplo:

(29) **Durante el trueno todos se asustaron.*

- Pruebas sintácticas para el reconocimiento de nombres espacio-temporales:

En cuanto a las pruebas sintácticas que sirven para reconocer los nombres espacio-temporales, hay que señalar que este tipo de nombres cumplen algunas de las propiedades que permitían el reconocimiento de los nombres temporales y espaciales. Veamos los siguientes ejemplos:

(30) a. *La comitiva iba delante de la procesión*(significado espacial)

b. *La procesión tuvo lugar al anochecer* (significado temporal)

(31) a. *Delante de la expedición iba otra expedición* (espacial)

b. *La expedición tuvo lugar en verano* (temporal)

Tras tratar cada una de las pruebas sintácticas anteriores, García Meseguer llega a la siguiente conclusión: son claramente abstractos los nombres mentales y los nombres temporales (durativos, resultativos y eventivos), aunque debo señalar que en ocasiones podemos encontrar nombres eventivos que se incluirían dentro de la clasificación de los concretos, es el caso de nombres como *terremoto* o *eclipse*. Algo parecido ocurre con los nombres resultativos: podemos encontrar nombres resultativos que se incluirían dentro de la clasificación de concretos, como, por ejemplo, *codazo* o *bastonazo*. Por otro lado, el autor incluye dentro de la clasificación de nombres concretos a los nombres espaciales.

Para sintetizar todo lo anterior, veamos en las siguientes tablas las propiedades que se cumplen con cada uno de estos nombres:

Nombres temporales
<u>Definición y clases:</u> Son aquellos que designan eventos, sucesos instantáneos o periodos de tiempo. Dentro de estos se distinguen tres clases: eventivos, resultativos y durativos. Algunos ejemplos de cada uno de ellos son: Eventivos: <i>batalla, nevada, desfile, sínodo, revuelta</i> , etc. Resultativos: <i>asesinato, atropello, pago, muerte, quantazo</i> , etc. Durativos: <i>embarazo, enfermedad, invierno, niñez, soltería</i> , etc.
<u>Propiedades:</u> Estos nombres se caracterizan por cumplir al menos una de estos propiedades: a) Pueden ser sujeto del verbo <i>tener lugar</i> . b) Aceptan la preposición <i>durante</i> . Los nombres eventivos cumplen estas dos propiedades. Los nombres resultativos admiten la propiedad a) pero rechazan la propiedad b). Los nombres durativos rechazan la propiedad a) y admiten la propiedad b).

Nombres espaciales
<u>Definición:</u> Son aquellos que designan entes, reales o de ficción, que pueden vistos y oídos. Por ejemplo: <i>aire, agua, casa, sangre, veneno</i> , etc.
<u>Propiedades:</u> Estos nombres cumplen cualquiera de las siguientes propiedades: a) Aceptan la locución prepositiva <i>delante de</i> . b) Pueden ocupar la posición X en el nominal <i>una gota de X</i> . c) Pueden ser complemento directo del verbo <i>aspirar</i> sin artículo antepuesto.

Nombres mentales
<u>Definición:</u> Son aquellos cuyo referente, por no pertenecer ni al tiempo ni al espacio, se ubica únicamente en nuestra mente. Por ejemplo: <i>ladrido, ruido, trueno, estruendo, olor, paciencia</i> , etc.
<u>Propiedades:</u> Estos nombres cumplen todas y cada una de las siguientes propiedades: a) Rechazan la preposición <i>delante de</i> . b) No pueden ocupar la posición X en el nominal <i>una gota de X</i> . c) No pueden ser complemento directo del verbo <i>aspirar</i> sin artículo antepuesto. d) No pueden ser sujeto del verbo <i>tener lugar</i> . e) Rechazan la preposición <i>durante</i> .

Nombres espacio-temporales
<u>Definición:</u> Son aquellos cuyo referente puede designar tanto espacio como tiempo. Por ejemplo: <i>expedición, exposición, feria, incendio, entierro, almuerzo</i> , etc.
<u>Propiedades:</u> Cumplen las siguientes propiedades: a) Sujeto del verbo <i>tener lugar</i> . b) Admiten la preposición <i>delante de</i> . c) Admiten la preposición <i>durante</i> .

3. Los nombres eventivos

3.1. Introducción

En este apartado me centraré en la parte central del trabajo, es decir, en la caracterización de los nombres eventivos, fundamentalmente a partir de los estudios de Fábregas (2010) y Resnik (2010). En primer lugar, me detendré en la clasificación que realiza cada uno de estos autores de los nombres eventivos y, posteriormente, trataré las propiedades en las que se centran para su reconocimiento con la finalidad de comprobar las restricciones que en algunos casos presentan estos tipos de nombres.

3.2. Clasificación

3.2.1. Según Fábregas (2010)

Este autor lleva a cabo una diferenciación de los nombres eventivos dependiendo de la raíz léxica que contenga el nombre. A los nombres eventivos no deverbales los denomina nombres de evento simple; dentro de esta clase encontramos nombres como *guerra*, *boda* o *tertulia*. En cambio, a los nombres eventivos deverbales los llama nominalizaciones deverbales¹. Según el autor, estos tipos de nombres pueden denotar tanto eventos como objetos que están relacionados con el evento o con el resultado de este. Dentro de esta clase encontramos nombres del tipo *ataque*, *desfile* o *lavado*.

Un aspecto importante que señala Fábregas (2010: 61) acerca de los nombres eventivos es el siguiente:

Existe en algunos casos cierta confusión en la identificación de los nombres que expresan eventos. En ocasiones se han considerado de manera errónea como nombres de evento todos los sustantivos que expresan entidades que tienen una longitud temporal.

Es por lo anterior por lo que este autor lleva a cabo una clasificación detallada de los nombres eventivos basándose en pruebas sintácticas. Veamos a continuación la clasificación que propone Fábregas (2010) en su trabajo. Esta clasificación divide a los nombres de evento puros de los nombres de evento trasladados.

- Nombres de evento puros

Tal y como menciona Fábregas (2010), los nombres de evento puros solamente pueden denotar eventos y no pueden emplearse para denotar el resultado del proceso, de

¹ Fábregas (2010) se refiere a las nominalizaciones como aquellos nombres formados a partir de una raíz verbal. En este trabajo el término “nominalizaciones eventivas” será sinónimo de “nombres de evento deverbales”.

modo que estos nombres no admiten la lectura de objeto-resultado. Sin embargo, existe un tipo de nombres que pueden denotar tanto evento como resultado de un proceso. Por ejemplo:

(32) a. *El festival tuvo lugar en Almería* (nombre de evento puro)

a'. **El festival está en Almería.*

b. *La ecografía tendrá lugar el jueves* (nombre eventivo)

b'. *La ecografía está en el despacho del médico* (nombre resultativo)

Se puede ver que los ejemplos (32b, 32b') pueden tener una interpretación eventiva, como en (32b), y una interpretación de objeto-resultado como en (32b'); no ocurre lo mismo en el caso de (32a'), debido a que este nombre no puede tener una interpretación de objeto-resultado.

Una peculiaridad que presentan los nombres de evento puros es que son nombres no deverbales, es decir, no proceden de un verbo, no presentan una raíz léxica verbal. Dentro de los nombres de evento puros, Fábregas (2010: 58) establece las siguientes cinco subclases:

a) Nombres que designan ceremonias, celebraciones y actos oficiales. Algunos nombres que componen este subgrupo son *vida, ceremonia, juicio, Navidades, aniversario, banquete*, etc.

b) Nombres que designan fenómenos meteorológicos, como, por ejemplo, *tormenta, sequía, ola de frío (de calor)*, etc.

c) Nombres que designan accidentes o sucesos fortuitos, suelen ser generalmente negativos. Entre algunos de ellos encontramos *epidemia, accidente, catástrofe, desastre, hambruna*, etc.

d) Nombres que designan espectáculos, exposiciones y otros conceptos que incluyen actividades. Por ejemplo: *clase, congreso, feria, carnaval, serenata, discurso*, etc.

e) Nombres que designan clases específicas de acciones. Entre algunos de ellos podemos encontrar *guerra, boicot, motín, tregua*, etc.

Estos sustantivos presentan una serie de propiedades que los diferencian de las nominalizaciones deverbales. En el apartado dedicado a las propiedades sintácticas (ap. 3.3), veremos las diferencias que existen entre ambos.

- Nombres de evento trasladados

Dentro de esta clasificación el autor incluye aquellos sustantivos que denotan eventos pero que, además, admiten otras lecturas, como por ejemplo resultado de un proceso. Según Fábregas (2010), existen dos subclases de sustantivos que pertenecen a esta clase de nombres eventivos trasladados:

a) Nominalizaciones de adjetivos. Estos nombres están contruidos sobre adjetivos y, como destaca Fábregas (2010), tienen la peculiaridad de presentar una lectura de cualidad o una lectura de evento. Veamos un ejemplo de cada una de ellas:

(33) a. *La locura es contagiosa.*

b. *En rebajas, los españoles están en plena locura consumista.*

En el ejemplo (33a) encontramos una lectura de cualidad, mientras que en el caso (33b) aparece un acto particular con una lectura de evento.

b) Nombres que denotan procesos y objetos obtenidos tras una acción anterior. Estos tipos de nombres pueden denotar, además de evento, otras nociones como resultado de un proceso. Fábregas (2010: 64) señala que algunos de los sustantivos que se pueden incluir en esta clasificación son aquellos que están relacionados con intervenciones quirúrgicas u otros tipos de intervenciones que no tienen por qué ser quirúrgicas. Veamos algunos ejemplos:

(34) a. *La cesárea tuvo lugar en el último mes de embarazo.*

b. *La ecografía tendrá lugar el próximo jueves.*

c. *La permanente de la reina será el miércoles que viene.*

Una peculiaridad que presentan los nombres que designan resultado de un proceso es que pueden designar también el objeto resultado de la intervención llevada a cabo con anterioridad. Por ejemplo:

(35) a. *La ecografía está en el cajón del escritorio.*

b. *Te queda muy bien tu nueva permanente, creo que iré a la peluquera a la que tú vas.*

c. *Se operó para eliminar la cesárea de 8 centímetros que tenía en el abdomen.*

Tras ver la clasificación que propone Fábregas (2010) para los nombres eventivos, la conclusión que puedo extraer es que existen nombres de evento que pueden denotar evento solamente y nombres de evento, en este caso los trasladados, que además de evento pueden denotar resultado de una acción o proceso.

3.2.2. Según Resnik (2010)

Resnik (2010), en su tesis dedicada a los nombres eventivos no deverbales, lleva a cabo una clasificación más o menos similar a la propuesta por Fábregas (2010) basada en la procedencia de verbal o no de los nombres:

a) Nombres de evento simple. Al igual que Fábregas (2010), esta autora utiliza el término “nombres de evento simple”, que procede de Grimshaw (1990), para referirse a los nombres eventivos no deverbales. Entre algunos de estos nombres podemos encontrar *funeral, guerra, huracán, ola de calor, fiesta o accidente*.

b) Nominalizaciones eventivas deverbales. La autora utiliza este término para referirse a aquellos nombres que están relacionados morfológicamente con una base verbal, al igual que Fábregas (2010). Entre ellos podemos encontrar, por ejemplo: *manifestación, inauguración, lectura o construcción*.

c) Nombres resultativos. Un tipo de nombres de evento que no encontramos en la clasificación de Fábregas (2010) son los nombres resultativos. Si hacemos memoria, García Meseguer (2007) definía estos nombres como aquellos que designan sucesos instantáneos, sucesos que tienen lugar en el tiempo y en el espacio pero que no tienen duración. Algunos ejemplos de nombres resultativos son: *pago, asesinato, adulterio, choque, atropello, muerte*, etc.

En el apartado siguiente veremos el comportamiento que presentan cada uno de estos tipos de nombres a través de una serie de propiedades. La finalidad es ver cómo se comportan los nombres de evento simple, las nominalizaciones deverbales y los nombres resultativos, para así establecer diferencias entre ellos y, a la vez, ver de qué manera se pueden reconocer.

3.3. Propiedades

3.3.1. Según Fábregas (2010)

- Propiedades que afectan a los nombres de evento puros

1. Estos tipos de nombres de evento pueden ser sujeto del predicado *tener lugar*. Por ejemplo:

(36) a. *La ceremonia tuvo lugar a las 20:00 de la tarde.*

b. *El huracán tuvo lugar el año pasado en Guatemala.*

c. *El conflicto tuvo lugar en el invierno del 64.*

2. No pueden denotar objetos resultados, al contrario de lo que ocurre con las nominalizaciones deverbales. Por ejemplo:

(37) a. *Una lluvia de muchos metros cúbicos*

b. * *Una tormenta de muchos metros cúbicos*

Lo que ocurre en (37a) es que el sustantivo *lluvia* admite un complemento de cantidad, no ocurre lo mismo en (37b), debido a que *tormenta* es un nombre resultativo que no admite complementos de cantidad.

3. Los nombres de evento puros suelen aceptar el verbo *ser* construido con un locativo, aunque, tal y como destaca Fábregas (2010: 60), existen dos subgrupos de los cinco clasificados anteriormente que muestran rechazo o una lectura menos aceptable en relación con este tipo de construcciones con el verbo *ser*. Las subclases que rechazan esta propiedad son las que denotan fenómenos meteorológicos o accidentes. Veamos un ejemplo con cada una de las subclases de nombres de evento puros:

(38) a. *El juicio es en el juzgado de la calle Alcalá.*

b. # *El huracán es en mitad del desierto.*

c. # *El accidente es en la nacional cuatro.*

d. *El carnaval es en Brasil.*

e. *El golpe de Estado fue el 23-F.*

Como comentaba en el párrafo anterior, los nombres que denotan fenómenos meteorológicos o accidentes rechazan la construcción con verbo *ser* más un locativo. Lo que ocurre en el caso de (38b) y (38c) es que tanto *huracán* como *accidente* son dos tipos de nombres cuya existencia no está programada. Fábregas (2010) señala que se podría hacer una lectura aceptable de estas dos oraciones, aunque para ello deberíamos cambiar el contexto pragmático. Según Fábregas (2010), si partimos de la idea de que alguien ha programado el huracán, por ejemplo un grupo de científicos, la lectura de la oración anterior es totalmente aceptable.

4. Los nombres de evento puros admiten la construcción *en pleno N*. Esta propiedad solamente es posible con aquellos sustantivos que expresan eventos que tienen extensión temporal. Por ejemplo:

(39) a. *Nadal se retiró en pleno campeonato.*

b. * *Me pillas en plena natación.*

Como se puede observar en (39a), la propiedad se cumple perfectamente en el caso de *campeonato*, mientras que no ocurre lo mismo en el caso (39b) con *natación*, esto se debe a que el sustantivo *natación* se refiere a un hábito y no a una actividad particular con un desarrollo temporal.

5. Admiten adjetivos calificativos que pueden expresar maneras de desempeñar una acción. De nuevo los sustantivos que designan fenómenos meteorológicos o accidentes no cumplen esta propiedad o el enunciado puede resultar más o menos aceptable, esto se debe a que en estos tipos de nombres falta un sujeto consciente, tal y como destaca Fábregas (2010: 61). Veamos un ejemplo de nuevo con cada subclase de nombres eventivos puros:

(40) a. *una ceremonia rápida*

b. *#una tormenta rápida*

c. *#una crisis agresiva*

d. *un festival amigable*

e. *una guerra violenta*

Además de las propiedades anteriores de los nombres de evento puros, hay que destacar otras propiedades que pueden ser compartidas o no por los nombres anteriormente mencionados y por las nominalizaciones deverbales. Estas propiedades están relacionadas con la estructura argumental y la aspectualidad. Trataré por separado cada una de ellas:

a) En relación con la estructura argumental. En esta primera propiedad debemos destacar que existen restricciones debido a que algunos argumentos que aparecen encabezados por una preposición solamente son posibles cuando el sustantivo eventivo es deverbal. Por ejemplo:

(41) a. *La inauguración del evento por parte de las autoridades*

b. **La foto a María por parte del fotógrafo*

Como se ha podido comprobar, la estructura argumental en el caso de (41a) consta de dos argumentos (*del evento* y *por parte de las autoridades*) debido a que *inauguración* procede del verbo *inaugurar*, del cual los hereda. En cuanto a (41b), no podemos decir lo mismo, puesto que *fotoes* un nombre de evento no deverbal, lo que tiene implicaciones relacionadas con la expresión de los argumentos mediante

sintagmas preposicionales. En efecto, podríamos decir *la foto de María*, pero no **la foto a María*.

b) En relación con el aspecto. Con respecto a esta propiedad, Fábregas (2010: 67) señala que las nominalizaciones cero, es decir, aquellos nombres que proceden de un verbo sin sufijo o mediante los sufijos átonos *-a*, *-e*, *-o* (*ataque*, *acoso*) —dependiendo del tipo de análisis que se adopte—, presentan un comportamiento distinto al de los nombres de evento no deverbales. Esto se debe a que los nombres de evento no deverbales rechazan marcadores que expresan dinamicidad, como puede ser el caso de *en proceso de*. Por ejemplo:

(42) a. *en proceso de ataque*

a. **en proceso de batalla*

b. *en proceso de acoso*

b. **en proceso de terremoto*

Ocurre lo mismo que en los casos anteriores con otro modificador de evento como *en curso*. Esta propiedad pone en evidencia que la gran mayoría de los nombres de evento no deverbales no se comportan como los nombres dinámicos. Veamos un ejemplo:

(43) a. ??*funeral en curso*

b. ??*sequía en curso*

Veamos ahora el contraste con las nominalizaciones deverbales:

(44) a. *batalla en curso*

b. *inauguración en curso*

Hemos visto en este apartado cómo se comportan, por un lado, los nombres de evento puros a partir de diferentes propiedades y, por otro, las diferencias que existen entre los nombres de evento puros y las nominalizaciones deverbales. Veamos ahora algunas de las propiedades que Resnik(2010) destaca en su tesis para diferenciar cada uno de los tipos de nombres de evento que establece en su clasificación².

² Recordemos que la clasificación que establece Resnik (2010) era la siguiente: nombres de evento no deverbales, nominalizaciones deverbales y nombres resultativos.

3.3.2. Según Resnik (2010)

Son numerosas las propiedades estudiadas por Resnik(2010) en su tesis con la finalidad de establecer diferencias, como dije anteriormente, entre las nominalizaciones deverbales, los nombres eventivos no deverbales y los nombres resultativos. En este apartado explicaré algunas de estas propiedades relacionadas con la denotación, la estructura argumental y con la estructura eventiva.

a) Denotación

Según Resnik (2010: 80), las nominalizaciones eventivas se distinguen de las resultativas por su denotación. Haciendo un repaso a lo anterior, decía que las nominalizaciones eventivas denotan un proceso, mientras que las resultativas denotan el resultado de un proceso. Este aspecto era diferenciado también por Fábregas (2010) en su trabajo. Resnik (2010) afirma que esa diferencia en la denotación se comprueba a partir de la aplicación de las siguientes paráfrasis:

- Cláusulas sustantivas

Solamente las nominalizaciones eventivas se pueden parafrasear por una oración subordinada sustantiva; en cambio, esto no es posible con los nombres que presentan una interpretación resultativa. Por ejemplo:

- (45) a. *La absolución del asesino por parte del jurado sorprendió a los asistentes.*
b. *Que el jurado absolviera al asesino sorprendió a los asistentes.*
c. *La absolución del jurado está bien escrita.*
d. **Que el jurado lo absolviera está bien escrito.*

En estos ejemplos podemos ver que existe una denotación eventiva del nombre *absolución* en el caso del ejemplo (45a), que permite ser parafraseado por una oración subordinada sustantiva, tal y como se ve en (45b). En cambio, cuando *absolución* es un nombre resultativo, como en (45c), no puede ser parafraseado por una cláusula subordinada, tal como se observa en (45d).

- *Hecho/actividad/evento* + construcción nominal

Otra propiedad destacada por Resnik (2010: 81) consiste en que los nombres *hecho*, *proceso*, *actividad* y *evento* seleccionan sintagmas con nominalizaciones eventivas, mientras que rechazan los sustantivos con interpretación resultativa. Veamos un ejemplo:

- (46) a. *La publicación continua de libros por parte del servicio de publicaciones.*

- b. *La actividad de publicación continua de libros por parte del...*
- c. *Una publicación a todo color.*
- d. **Una actividad de publicación a todo color*

- Referencia anafórica con *esto*

Aquellas nominalizaciones que denotan eventos se pueden retomar por medio del pronombre demostrativo neutro *esto*. En cambio, no es aplicable esta propiedad a aquellos nombres con interpretación resultativa. Por ejemplo:

- (47) a. *El catedrático en Historia del siglo XIX habló de la invasión francesa en España, y de cómo esto llevó a la derrota de los franceses en Bailén.*
- b. *La publicación está bien escrita. *Esto/esta presenta ordenadamente los puntos...*

- Argumento del verbo *presenciar*

Este verbo selecciona como argumento interno sintagmas nominales que denotan eventos. Al hablar de la estructura argumental de los nombres de evento trataré con mayor detenimiento este aspecto en el apartado 3.3.2. Según esta propiedad, solamente las nominalizaciones eventivas puede ser complemento de *presenciar*, mientras que las resultativas quedan excluidas. Veamos un ejemplo con un nombre de evento simple (torneo en 48a), una nominalización deverbal (*inauguración* en 45b) y un nombre resultativo (*construcción* en 48c):

- (48) a. *Presenciamos el torneo de pádel en primera fila.*
- b. *Los asistentes presenciaron la inauguración del evento.*
- c. **Los asistentes presenciaron la construcción de papel.*

- Selección de *ser/estar*

Esta propiedad también es destacada por Fábregas (2010) en su trabajo. Haciendo un breve repaso, recordamos que Fábregas (2010) trataba esta propiedad al hablar de los nombres de evento simples, es decir, de los nombres de evento no deverbales. Destacaba que los nombres de fenómenos meteorológicos y los nombres que designan accidente o sucesos fortuitos, veamos un ejemplo de cada uno de ellos ya que no se combinan fácilmente con *ser*. Ejemplo:

- (49) a. *#El huracán es en mitad del desierto.*
- b. *#El accidente es en la carretera comarcal.*

Según Resnik (2010: 83), el verbo *ser*, cuando introduce complementos de valor locativo o temporal, selecciona un evento como sujeto. Este sujeto puede ser un nombre de evento simple o una nominalización eventiva, pero no una nominalización resultativa. Por ejemplo:

(50) a. *La inauguración de la exposición fue en primavera.*

b. *La epidemia fue durante el invierno.*

c. **La construcción {de madera/ de piedra/de ladrillo} fue durante el invierno.*

b) Estructura argumental

Otra propiedad tratada por Resnik (2010) en su tesis está relacionada con la estructura argumental que presentan los nombres de evento simple, las nominalizaciones eventivas y las nominalizaciones resultativas. En el apartado dedicado a las características destacadas por Fábregas (2010), ya expliqué de forma breve algunos aspectos relacionados con la estructura argumental de los nombres de evento. Resnik (2010) lleva a cabo una explicación más detallada de esta propiedad con la finalidad de mostrar el comportamiento de estos tipos de nombres a partir de su estructura argumental.

- Argumento interno

Grimshaw (1990) ya destacaba que las nominalizaciones eventivas, es decir, aquellas que están formadas a partir de un verbo, exigen la realización de un argumento interno, ya que la ausencia de dicho argumento interno genera una estructura agramatical. Se puede decir entonces que el argumento interno debe aparecer por obligación con las nominalizaciones eventivas deverbales. No ocurre lo mismo con los nombres de evento no deverbales, con los que la aparición del argumento interno es opcional. Veamos un ejemplo:

(51) a. *La traducción *(de libros) por parte de traductores extranjeros* (argumento interno obligatorio).

b. *El motín (de los presos de Alcatraz) de 1860* (argumento interno opcional).

A pesar de la explicación anterior, Resnik (2010) destaca que existen excepciones en las que el argumento interno puede omitirse con una nominalización eventiva deverbal, sin que por ello la estructura se convierta en agramatical. Por ejemplo:

(52) *Renunció a ser su esposa en mitad de la celebración (de la boda).*

- Argumento externo

Por parte de vs. de

En lo que respecta al comportamiento de estos nombres en relación con su argumento externo, debo señalar que Picallo (1991, 1999) destaca que un argumento externo encabezado por *por parte de* solamente es posible con las nominalizaciones eventivas, mientras que las nominalizaciones resultativas solo realizan el argumento externo a través de un SN genitivo con *de*. Resnik (2010: 92) señala que los nombres de evento simple muestran un comportamiento similar a las nominalizaciones resultativas. Las nominalizaciones eventivas deverbales rechazan esta última propiedad. Veamos un ejemplo con cada uno de ellos:

(53) a. *La exposición de obras cubistas por parte de Juan Gris* (nominalización eventiva).

a'. **La exposición de Juan Gris de obras cubistas*.

b. *La fiesta del equipo* (nombre de evento simple o no deverbal).

b'. **La fiesta por parte del equipo*.

c. *La conferencia del especialista invitado* (nominalización resultativa).

c'. **La conferencia por parte del especialista invitado*.

Realización con adjetivo relacional

Los tres tipos de nombres admiten tener un adjetivo relacional como argumento externo. Esta propiedad no es válida para establecer diferencias entre los nombres de evento simple, las nominalizaciones eventivas deverbales y las nominalizaciones resultativas. A continuación comprobaré que esta propiedad se cumple con cada uno de estos nombres.

(54) a. *El asedio alemán de la población judía en Francia durante la madrugada del 25 de octubre de 1953* (nominalización eventiva deverbal).

b. *La publicación francesa en color es perfecta* (nombre resultativo)

c. *El torneo americano de baloncesto reúne a numerosas estrellas de este deporte* (nombre de evento no deverbal).

Resnik (2010) destaca otras propiedades relacionadas con la estructura argumental, aunque en este trabajo solamente me he centrado en aquellas que he considerado más relevantes.

c) Estructura eventiva

Son numerosas las propiedades que menciona Resnik en su tesis en relación con la estructura eventiva de estos tipos de nombres. En este punto me he centrado brevemente en algunas de ellas para comprobar cómo funciona la estructura eventiva en estos nombres. Las propiedades en las que me detenido más son las siguientes:

- Predicados aspectuales y de acaecimiento

Para explicar esta propiedad, Resnik (2010) utiliza como referencia a Picallo (1999) y Bosque (1999). Según estos autores, los verbos aspectuales como *empezar*, *durar* y *terminar*, o los de acaecimiento como *suceder*, *tener lugar* y *ocurrir*, seleccionan como sujeto nombres de evento simple o nominalizaciones eventivas. No ocurre lo mismo con los nombres resultativos, debido a su interpretación télica. Veamos lo que ocurre en los siguientes contextos:

(55) a. *La inauguración tuvo lugar en el pabellón de deportes* (nominalización eventiva deverbal).

b. *El festival terminó a las 12* (nombre de evento no deverbal).

c. **La publicación impresa a dos caras dos horas* (nombre resultativo).

- Cuantificador aspectual

Otra propiedad vinculada con la aspectualidad es la que relaciona a los nombres de evento simple y a las nominalizaciones eventivas deverbales que denotan eventos atéticos, ya que estos pueden ser complemento de un cuantificador de significado durativo. De nuevo, las nominalizaciones resultativas rechazan esta propiedad debido a su carácter télico. Por ejemplo:

(56) a. *un mes de construcción* (nominalización deverbal).

b. *una hora de discurso* (nombre de evento no deverbal).

c. **un año de construcción de piedra* (nombre resultativo).

- Modificación con adjetivos aspectuales *frecuente* y *constante*

Resnik (2010: 107) afirma que “Grimshaw (1990) plantea que modificadores como *frecuente* y *constante* fuerzan la interpretación eventiva de nombres en singular de interpretación ambigua”. El comportamiento de ambos modificadores muestra algunas diferencias cuando aparecen con nombres de evento no deverbales, resultativos o nominalizaciones eventivas. Ambos modificadores se pueden combinar con

nominalizaciones eventivas, mientras que rechazan las nominalizaciones resultativas. La diferencia que existe entre ellos está relacionada con sus propiedades aspectuales, por ejemplo; el modificador *frecuente* denota la iteración o repetición de un evento, mientras que *constante* puede denotar tanto iteración como duración. Hay que señalar que el modificador *frecuente* no es aplicable a algunas realizaciones que denotan eventos, no ocurre lo mismo con el modificador *constante*. Por ejemplo:

(57) *El {constante/*frecuente} adelgazamiento de la capa de ozono.*

También podemos encontrar algunos casos en los que un nombre de evento simple puede comportarse como un nombre resultativo con el adjetivo *frecuente*, de manera que no es compatible con este modificador cuando el nombre está en singular. Por ejemplo:

(58) **La ceremonia frecuente es agotadora.*

Con esta característica doy por finalizado este tercer punto del trabajo. Hemos comprobado cómo Resnik (2010) explica las propiedades de los nombres eventivo basándose en su denotación, en su estructura argumental y en la aspectualidad de las estructuras eventivas.

4. Los nombres eventivos no deverbales

En este apartado centrado solamente en los nombres eventivos no deverbales trataré las propiedades que ayudan a la detección de estos tipos de nombres y también a la clasificación de los mismos a partir de las clases aspectuales establecidas por Vendler.

4.1. Denominación de los nombres eventivos no deverbales

Durante el desarrollo de este trabajo he podido comprobar que existe una gran similitud entre los nombres eventivos no deverbales y las nominalizaciones deverbales. Si hacemos memoria, en el apartado dedicado a las propiedades de los nombres eventivos, la mayor parte de las propiedades eran compartidas por los nombres de evento simple o no deverbales y por las nominalizaciones deverbales. Debo decir que, a pesar de las semejanzas que existen entre ambas categorías, también se pueden establecer algunas diferencias. La primera de ellas, y más evidente, tiene que ver con la estructura morfológica, puesto que los nombres de evento no deverbales no están

formados a partir de un verbo. Este hecho tiene repercusiones en la estructura argumental, tal y como se ha comprobado en el apartado 3.

Otra diferencia que podemos encontrar está relacionada con la aspectualidad, ya que se puede establecer una clasificación de los nombres eventivos no deverbales a partir de las clases aspectuales de Vendler. También existen propiedades que solamente pueden aplicarse a los nombres de evento no deverbales. Veamos a continuación cómo se comportan estos nombres de evento que carecen de raíz verbal.

4.2. Clasificación de los nombres eventivos no deverbales a partir de su estructura aspectual

Resnik (2010: 177) se plantea la siguiente pregunta en relación con las clases aspectuales de los nombres eventivos no deverbales: “¿Existen diversas clases aspectuales de nombres eventivos no deverbales, así como hay diversas clases aspectuales de verbos y nominalizaciones?”. La autora establece una clasificación de los nombres de evento no deverbales a partir de algunos parámetros como la telicidad, la duratividad y la causación. No me detendré en la explicación de estos parámetros, pero sí me centraré en la clasificación de estos nombres teniendo en cuenta la aspectualidad. Para comenzar, tomaré como referencia las cuatro clases aspectuales establecidas por Vendler (1967). Según Vendler (1967), los eventos se pueden clasificar en actividades, estados, logros y realizaciones. Para Resnik (2010:178), cabe la posibilidad de identificar también nombres de evento simples dentro de la categoría aspectual semelfactivos, esta última clase fue establecida por Smith (1997). La autora de la tesis incluye un cuadro donde clasifica nombres de evento no deverbales a partir de los parámetros mencionados anteriormente. Veamos esta clasificación:

- Actividades. Los eventos que denotan actividad presentan menor telicidad, más duratividad y más causación. Entre algunos de estos encontramos nombres como *concierto, guerra, conferencia, boda, vacaciones*, etc.
- Realizaciones. Estos eventos que denotan realizaciones presentan mayor telicidad, más duratividad y más causación. Entre algunos de estos nombres encontramos *motín, boicot o huelga*.
- Estados. Los nombres de evento que denotan estado presentan menos telicidad, más duratividad y menos causación. Algunos de estos nombres son por ejemplo: *rabia, pánico, silencio, crisis*, etc.

- Logros. Estos nombres presentan más telicidad, menos duratividad y menos causación. Algunos de ellos son por ejemplo: *accidente*, *terremoto*, *desastre*, *catástrofe*, etc.

También señala Resnik (2010) que algunos nombres de evento pueden pertenecer a la clase aspectual establecida por Smith (1997), la de los semelfactivos. Un ejemplo de nombre de evento semelfactivo sería *flash* o *tic*. Lo que ocurre con esta clase de nombres de eventos semelfactivos es que en ocasiones deben aparecer en plural para que la estructura no resulte inaceptable o agramatical. Por ejemplo:

(59) a. **Hizo un tic muy rápido.*

b. ??*El flash se produjo a las una.*

c. *Los flashes empezaron enseguida en el momento en el que salieron las estrellas de Hollywood.*

Una vez que hemos visto la anterior clasificación, veamos ahora los indicios y propiedades que ayudan a la detección de estos nombres de evento no deverbales.

4.3. Propiedades e indicios para la detección de nombres eventivos no deverbales

En el apartado 3 se ha podido comprobar que algunas de las propiedades que afectan a los nombres de evento se cumplían tanto con las nominalizaciones de evento deverbales como con los nombres de evento no deverbales. En este último apartado trataré algunas de las propiedades que ayudan a la detección de nombres eventivos no deverbales.

4.3.1. Admiten adjetivos aspectuales como constante

Esta propiedad ya ha sido tratada en este trabajo, pero esta vez la vuelvo a mencionar debido a que con esta propiedad podemos reconocer o diferenciar rápidamente a un nombre de evento no verbal de otro que no lo es. Mientras que los nombres de evento no deverbales admiten esta propiedad, las nominalizaciones de verbales no la admiten. Si recordamos, las nominalizaciones de verbales admitían el modificador *frecuente* siempre que apareciera el argumento interno, aunque no es aplicable a todas las nominalizaciones de verbales. Por ejemplo:

(60) a. *La publicación frecuente (de libros de ciencia ficción) es impresionante* (nominalización verbal).

b. *El pánico constante de las víctimas del holocausto* (nombre de evento no deverbales).

4.3.2. *Admiten un modificador aspectual preposicional* (de una hora, de cien años)

La propiedad de la que ahora hablo solamente es aplicable a los nombres de evento no deverbales, pero no se cumple con las nominalizaciones eventivas deverbales. En este caso no nos interesan las nominalizaciones resultativas. Veamos un ejemplo de esta propiedad con los nombres eventivos no deverbales y con las nominalizaciones eventivas deverbales:

(61) a. *Un funeral de una hora* (nombre de evento no deverbales)

b. **Una inauguración del festival de tres horas* (nominalización eventiva deverbales)

4.3.3. *No admiten como modificadores adverbios terminados en -mente*

Destaca Resnik (2010: 115) que los adverbios terminados en *-mente* son modificadores típicos del SV, pero ¿qué ocurre con aquellos nombres de evento no deverbales? Al carecer de morfología verbal, no admitan como modificador un adverbio terminado en *-mente*. Ocurre lo mismo con los nombres resultativos. Por ejemplo:

(62) a. **El ruido constantemente no me permite estar atento* (nombres de evento simple o no deverbales).

b. **Una construcción de piedra imponentemente es el próximo objetivo de la empresa* (nombre resultativo).

Quizás no sean muy numerosas las propiedades que pueden ayudar a diferenciar los nombres eventivos no deverbales. He podido comprobar que la frontera que existe entre los nombres eventivos no deverbales y las nominalizaciones eventivas es mínima, pues, tal y como mencioné anteriormente, muestran un gran parecido salvo por algunos aspectos como los que he destacado en este apartado 4. Lo que sí es evidente es que existen propiedades, como algunas que he destacado en este trabajo, que pueden ayudar a reconocer un nombre eventivo de otros nombres que no lo son.

5. Conclusión

El objetivo de mi trabajo ha sido el estudio de los nombres eventivos en general, y, dentro de ellos, de los nombres eventivos no deverbales, en particular. Mi trabajo ha consistido fundamentalmente en la comparación de los estudios de dos autores con el fin de comprobar, como dije anteriormente, las semejanzas y diferencias entre ambos. Como es evidente, debido a que se trata de una tesis, el trabajo de Resnik (2010) ofrece mayor información sobre los nombres eventivos no deverbales. A pesar de ello, también encontramos semejanzas entre los dos estudios, como he tratado de señalar.

Las conclusiones que puedo extraer de este trabajo es que no debemos caer en el error de definir simplemente los nombres eventivos como aquellos que denotan eventos que ocurren en un determinado ámbito temporal. Ya hemos visto que detrás de un nombre de evento se esconden otros muchos aspectos relacionados con su estructura argumental, su estructura morfológica y sus características aspectuales. También son destacables las diferencias y similitudes que presentan los nombres eventivos no deverbales y las nominalizaciones eventivas deverbales. A pesar de tratarse de dos tipos de nombres diferentes, no dejan de ser nombres de evento, por lo que comparten algunas de las propiedades que he mencionado en este trabajo, aunque también hemos visto que hay propiedades que los diferencian, derivadas la mayoría del origen verbal de las nominalizaciones deverbales. También he podido observar que se pueden hacer diferentes clasificaciones de los nombres eventivos ya sea a partir de parámetros semánticos o a partir de las clases aspectuales de Vendler.

Cabría plantearse si es posible establecer subclases de nombres eventivos no deverbales en relación con su estructura argumental. Así, tal como señala Felíu Arquiola (2005), algunos nombres eventivos no deverbales admiten el prefijo *auto-* (*autoapología*, *autoexamen*, *automartirio*), mientras que otros rechazan este morfema (**autocatástrofe*, **autocena*). La diferencia entre ambos tipos de nombres parece encontrarse en el hecho de que los primeros están asociados al menos con dos participantes o argumentos, mientras que los segundos no. Así pues, podría plantearse una clasificación de los nombres eventivos no deverbales basada en el número de argumentos. Se trata de una cuestión que dejamos abierta para un futuro Trabajo de Iniciación a la Investigación.

6. Bibliografía

- Bosque, I. (1999) “El nombre común”, cap. 1 en I. Bosque y V. Demonte (dirs.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa, pp. 3-75.
- Coseriu, E. (1969) “El plural de los nombres propios”, en *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid: Gredos, pp. 261-281.
- Fábregas, A. (2010) “Los nombres eventivos: clasificación y propiedades en español”. *Pragmalingüística* 18.
(<http://revistas.uca.es/index.php/pragma/article/view/204/198>).
- Fält, G. (1972) “Sujetos colectivos”, en *Tres problemas de concordancia en el español moderno*. Uppsala: Acta Universitatis Upsaliensis, Studia Romanica Upsaliensa, vol. 9, pp. 76-149.
- FelúArquiola, E. (2005) “Los sustantivos formados mediante el prefijo *auto-* en español: descripción y análisis”. *Verba* 33, pp. 331-350.
- García Meseguer, A. (2007) “Nombres concretos y abstractos: una propuesta de definición basada en pruebas sintácticas”. *Estudios de Lingüística* 21, pp. 137-170.
- Grimshaw, J. (1990) *ArgumentStructure*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Ianucci, J. I. (1952) *Lexical number in Spanish nouns*. Filadelfia: Universidad de Pensilvania.
- Martin, R. (1996) “Le fantôme du nomabstrait”, en N. Flaux y otros (eds.) *Lesnoms abstraits. Histoire et théories*. Dunkerke: Presses Universitaires du Septentrion, pp. 41-50.
- Picallo, M. C. (1991) “Nominals and Nominalizations in Catalan”. *Probus* 3, pp. 279-316.
- Picallo, M. C. (1999) “La estructura del sintagma nominal: las nominalizaciones y otros complementos argumentales”, cap. 6 en I. Bosque, I. y V. Demonte (dirs.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa, pp. 363-393.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009) *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: RAE-Espasa Calpe.
- Resnik, G. (2010) *Los nombres eventivos no deverbales en español*. Tesis de doctorado, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona
- Roca i Pons, J. (1990) *Introducción a la gramática*. Barcelona: Teide.
- Smith, C. S. (1997) *The Parameter of Aspect*, Dordrecht: Kluwer.
- Vendler, Z. (1967) *Linguistics in Philosophy*. Ithaca, NY: Cornell University Press.
- Wilmet, M. (1996) “À la recherche du nomabstrait”, en N. Flaux y otros (eds.) *Lesnoms abstraits. Histoire et théories*. Dunkerke: Presses Universitaires du Septentrion, pp. 67-76.